



## Municipalidad Distrital de Puente Piedra

### RESOLUCION DE ALCALDIA N° 121-2016-ALC/MDPP

Puente Piedra, 20 de Julio del 2016

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA**

**VISTO:** El Expediente N° 01010-2016 presentada por Ángela Ríos Gonzales; y

**CONSIDERANDO:**

Que, en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, establece "las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local tienen autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, el artículo 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 establece la alcaldía es el órgano ejecutivo de gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 346-2015-ALC/MDLP de fecha 30 de setiembre del 2015 se resuelve designar a partir del 01 de Octubre del 2015 a Ángela Ríos Gonzales, en el cargo de confianza de Subgerente de Cooperación Técnica Nacional e Internacional de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra;

Que, mediante documento de visto la citada funcionaria ha presentado renuncia al cargo de confianza de Subgerente de Cooperación Técnica Nacional e Internacional por motivos personales por lo que resulta conveniente expedir la resolución de aceptación de la misma;

En uso de las facultades conferida por la Ley N°27972, inciso 6), artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-** Aceptar con efectividad a partir del 03 de Agosto del 2016 la renuncia presentada por la señora Ángela Ríos Gonzales; al cargo de confianza de Subgerente de Cooperación Técnica Nacional e Internacional de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra, dándosele las gracias por los servicios prestados.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Encargar a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Recursos Humanos el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

**ARTICULO TERCERO.-** Notificar la presente resolución a las instancias administrativas y a la interesada para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA  
SECRETARÍA GENERAL

ABG. HELI MARRUFO FERNÁNDEZ  
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA

C.P.C. MILTON F. JIMENEZ SALAZAR  
ALCALDE